



**SECRETARÍA
GENERAL
SAN JUAN
DE LOS
LAGOS**

INFOLEJ
57123
3787-4XIII

**OFICIO No. 296/12-C/SG24
ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE JALISCO
08 ABR 2024
RECIBIDO
OFICINA DE PARTES
HORA 1:57 pm

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE:**

El que suscribe Mtro. José Raúl de Alba Padilla, Secretario General del Ayuntamiento, por medio del presente les envío un cordial saludo y a su vez hago entrega de lo que a continuación se describe:

- ✓ Acuerdo de Ayuntamiento VI, de la Sesión No.07 celebrada el día 19 de Marzo del 2024.

Sin más por el momento, me despido de Ustedes agradeciendo su atención al presente y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

**"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"
San Juan de los Lagos, Jalisco, Marzo 26/2024**

11594
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
RECIBIDO
8 ABR 2024
HORA 16:40



**Mtro. José Raúl De Alba Padilla
Secretario General**

C.C.P.- Archivo.-

SIMÓN HERNÁNDEZ #1
COL. CENTRO, C.P. 47000
SAN JUAN DE LOS LAGOS
TEL. 395-785-0001



SECRETARÍA GENERAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS



DR. CESAR ALEJANDRO MONTERO LOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO
PRESENTE:

EI QUE SUSCRIBE CIUDADANO MTRO. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA ACTUALMENTE, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

Hago de su conocimiento que en Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento Número 07 celebrada el día 19 de Marzo del 2024, se tomó un punto de Acuerdo que a la letra dice:

VI.- EL DR. CESAR ALEJANDRO MONTERO LOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 053/11-C/2024, DE FECHA 01 DE MARZO DEL 2024, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 117 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO PONE A SU CONSIDERACION PARA SU ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION, EL OFICIO CON NUMERO CPL-1024-LXIII-24 DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL CONTIENE LA MINUTA DEL PROYECTO DE DECRETO NUMERO 29529/LXIII/24, POR LA QUE SE RESUELVE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTICULO 35, FRACCION XXX DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

“ARTICULO 35”.

I A XXIX

XXX. CITAR A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA Y PARAESTATAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, PARA QUE RINDAN CUENTAS E INFORMEN DE MANERA PUBLICA, A TRAVES DE LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL POLITICO DEL GOBIERNO, COMO LAS COMPARENCIAS, LAS INTERPELACIONES Y LAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS PARA CUESTIONARLES SOBRE LAS ACCIONES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS, ASI COMO CUANDO SE DISCUTA UNA LEY O SE ESTUDIE UN ASUNTO CONCERNIENTE A SUS RESPECTIVOS RAMOS O ACTIVIDADES, Y PARA QUE INFORMEN SOBRE LOS AVANCES EN RELACION CON SUS PLANES DE DESARROLLO;

XXI A XXXVIII.

ACUERDO.- POR 13 VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA SE APRUEBA EL LA MINUTA DEL PROYECTO DE DECRETO NUMERO 29529/LXIII/24, POR LA QUE SE RESUELVE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTICULO 35, FRACCION XXX DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO.

Sin más, el presente comunicado, sólo constituye lo que un acuerdo ha determinado el Honorable Ayuntamiento Municipal como máximo Órgano de Gobierno.

ATENTAMENTE
San Juan de los Lagos, Jalisco, Marzo 25/2024

Mtro. José Raúl de Alba Padilla
Secretario General

C.C.P. - CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.-
C.C.P.- ARCHIVO.
JRAP/ggm

SIMÓN HERNÁNDEZ #1
COL. CENTRO, C.P. 47000
SAN JUAN DE LOS LAGOS
TEL. 395-785-0001